

Anexo n.º 3: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DEL ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN		"Implementación de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"		
Entidad sujeta a control:		Municipalidad Distrital de Punta Hermosa		
Órgano de Control Institucional a cargo del Seguimiento:		Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa		
Periodo de Seguimiento:		Julio a diciembre de 2024		
N.º DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N.º DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION
148-2023-3-0066	Auditoría Financiera	1	El Titular de la Entidad deberá disponer que la Gerencia Municipal a través de las áreas de Planeamiento y Presupuesto y Contabilidad establezcan los mecanismos de revisión y conciliación de información de ejecución de los gastos corrientes que se muestran en los estados presupuestarios y estados financieros a fin de cuenta oportunamente con la explicación y sustento de las diferencias identificadas.	Implementada
		2	El Titular de la Entidad deberá disponer que la Gerencia Municipal a través de las áreas de Planeamiento y Presupuesto, Contabilidad y Tesorería establezcan los mecanismos de revisión y conciliación de saldos de balance que se muestran en los estados presupuestarios y en los estados financieros a fin de que cuente oportunamente con la explicación y sustento de las diferencias identificadas.	Implementada
		1	La Gerencia de Administración y Finanzas, debe disponer que la Subgerencia de Contabilidad, coordine con las Gerencias y Subgerencias involucradas, en recopilar la información necesaria a fin de cumplir con los análisis de las subcuentas, y mejorar la presentación de la información financiera en cumplimiento a la normatividad vigente de cierre.	En proceso
134-2023-3-0066	Auditoría Financiera	2	La Gerencia de Administración y Finanzas debe disponer a la Jefatura de Contabilidad, realice las coordinaciones correspondientes con la Gerencia de Rentas con la finalidad de realizar los ajustes correspondientes; y a su vez se determine las estimaciones de cobranza dudosa al cierre del ejercicio.	En proceso
		3	La Gerencia de Administración y Finanzas debe disponer a la Jefatura de Contabilidad, Jefatura de Logística y Control Patrimonial, realice las coordinaciones correspondientes	En proceso



Firmado digitalmente por
SANCHEZ ESCALANTE
Betzabeb Kaily FAU
M.º 0131026972
M.º 0131026972
Fecha: 05-12-2023 15:05:19 -05:00

Palacio: Av. Sunset N° 1441 Punta Hermosa – Lima – Perú (2do. piso)
Central telefónica (61) 01- 2307636 Anexo OCI: 211
Correo electrónico: oca@munipuntahermosa.gob.pe

Anexo n.º 3: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DEL ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control: Municipalidad Distrital de Punta Hermosa
Órgano de Control Institucional a cargo del Seguimiento: Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa
Período de Seguimiento: Julio a diciembre de 2024

Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		4	La Gerencia de Administración deberá coordinar con la Subgerencia de Obras y proyectos públicos la relación de aquellos estudios y proyectos que se encuentran viables aún su periodicidad, de lo contrario indicar a la Jefatura de Contabilidad realizar los ajustes contables respectivos, con la finalidad de revelar saldos reales al cierre del ejercicio.	En proceso
		5	La Gerencia de administración y finanzas deberá disponer a la Jefatura de Contabilidad realice las coordinaciones respectivas con la oficina de control patrimonial para determinar y calcular las depreciaciones correspondientes al cierre del periodo, con la finalidad de revelar saldos reales.	En proceso
		6	La Gerencia de Administración debe disponer a la Jefatura de Contabilidad realice las coordinaciones respectivas con la Subgerencia de Obras y proyectos públicos para que se remita la información sustentatoria correspondiente, y se proceda a dar el registro contable respectivo, con la finalidad de revelar saldos reales al cierre del ejercicio.	Implementada

